

EXPEDIENTE N° 1102-388-2025

RESOLUCION N° 180 /2025-SBDS. -

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SEP 2025

VISTO:

El Expte. N° 1102- 388 -2025. Iniciado por: SECRETARIA DE BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE. Asunto: Llamado a Audiencia Publica en Expte. 1102-272-2025 Iniciado por: PROPIEDAD BELLOMO S.A. Asunto: PRESENTA DOCUMENTACIÓN P/ EVALUACION DE (PCUS) PLAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO. EN FINCA REYES MATRICULA A-51200, CIRC 2, SECC. 1, PARCELA 207-F-1. PADRON A-52650. SAN PABLO DE REYES. DPTO. DOCTOR MANUEL BELGRANO.

Las actuaciones del Expte. 1102-272-2025 Iniciado por: PROPIEDAD BELLOMO S.A. Asunto: PRESENTA DOCUMENTACIÓN P/ EVALUACION DE (PCUS) PLAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO. EN FINCA REYES MATRICULA A-51200, CIRC 2, SECC. 1, PARCELA 207-F-1. PADRON A-52650. SAN PABLO DE REYES. DPTO. DOCTOR MANUEL BELGRANO.

CONSIDERANDO:

Que, luego de los trámites correspondientes a las presentes actuaciones se emitió la Resolución N° 175/2025-SBDS, de fecha 28 de agosto de 2025, que dispuso en lo pertinente a este acto " *ARTICULO 5º: Quienes deseen incorporarse como participantes de la Audiencia Pública deberán realizar sus presentaciones de conformidad a los art. 10 y 11 de la Ley N° 5317, hasta el día 09 de Septiembre de 2025, en la oficina Administrativa Habilitada en Sede del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, sita en calle Republica de Siria N° 147 del Barrio Gorriti de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs., o mediante el correo electrónico bosquenativojujuy@gmail.com. Todos los antecedentes y la documentación que dieran origen a la AUDIENCIA PUBLICA convocada se encuentran agregados en el Expte. De referencia, en Sede del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs., por los motivos expuestas en el considerando*";

Que, luego de la continuidad de trámites se percibe un error involuntario de "tipeo" en el artículo referido en cuanto a la fecha debiendo consignarse "hasta el 18 de Septiembre de 2025";

Que, de conformidad a la Ley N° 5875 el Decreto N° 01-G-2023, el Decreto N° 31-AyCC/2023 y Decreto N°76-AyCC/2023, las actuaciones se resuelven por esta autoridad administrativa;



.../112.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 180 /2025- SBDS. -

Por ello;

**LA SECRETARIA DE BIODIVERSIDAD Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Subsanan solamente el error material del artículo 5° de la Resolución N° 175/2025-SBDS, de fecha 28 de agosto de 2025, el que quedara determinado de la siguiente manera:

ARTICULO 5°: *Quienes deseen incorporarse como participantes de la Audiencia Pública deberán realizar sus presentaciones de conformidad a los art. 10 y 11 de la Ley N° 5317, hasta el día 18 de Septiembre de 2025, en la oficina Administrativa Habilitada en Sede del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, sita en calle Republica de Siria N° 147 del Barrio Gorriti de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs., o mediante el correo electrónico bosquenativojujuy@gmail.com. Todos los antecedentes y la documentación que dieran origen a la AUDIENCIA PUBLICA convocada se encuentran agregados en el Expte. De referencia, en Sede del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs., por los motivos expuestas en el considerando”;*

ARTÍCULO 2°: Ratifíquese todas las demás disposiciones de la Resolución N° 175/2025-SBDS, de fecha 28 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial, y demás medios de comunicación. Comunicar mediante nota al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia, a la Secretaria de Calidad Ambiental, al titular del predio y consultor interviniente. Cumplido agréguese en autos a fin de proseguir con el presente proceso.



CRISTINA RODRIGUEZ
Secretaria de Biodiv y Des Sust
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático

